

USHUAIA, - 8 SEP 2003

VISTO: El Expediente N° 22/03 Letra D.A., caratulado: "S/Pago Mantenimiento Red Informática correspondiente al mes de Agosto de 2003, a favor de .DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES - \$ 500,00.-", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura N° 0001- 0000010 presentada por la Firma .DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES, correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática del mes de Agosto/03.

Que dicho mantenimiento es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura N° 0001-0000010 a la firma .DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES, en concepto de Mantenimiento de Red Informática de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Agosto/03, por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00.-)

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago del total facturado en un CIEN por ciento (100%) en

//..2

//..2

PESOS.

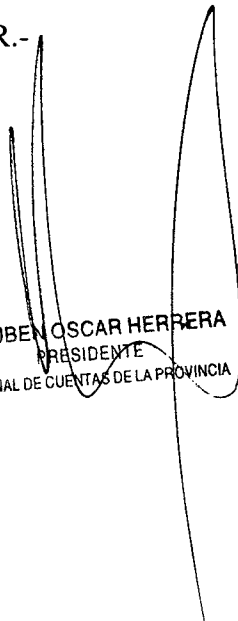
ARTICULO 3º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 -
Parcial 333 - Ejercicio 2003.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 224 /2003. -

T.C.P.





Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA